

## PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo, Procuradora Social;** con fundamento en los artículos 43 fracción XIV, 45, 52, 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 fracción I, de la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, 14 fracción II y IV del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México; ha tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DEL PROGRAMA “RESCATE INNOVADOR Y PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES 2021”**

De conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Social “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales” para el ejercicio 2021, y con lo dispuesto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicada el veintinueve de enero del presente año, donde a la letra señala:

“La Coordinación General de Programas Sociales mantendrá actualizado el padrón de asesores técnicos externos zonales y los padrones de prestadores de servicios de la industria de la construcción; podrán participar personas físicas y morales, sociedades y asociaciones civiles, cooperativas de servicios, de técnicos y de obreros de la industria de la construcción.”

El Prestador de Servicios: es la persona física o moral contratada por los habitantes de las Unidades Habitacionales y/o condominios a través de los Comités de Administración y Supervisión, cuyas funciones son trabajar en colaboración con todas las instancias que operen el Programa Social en todo el proceso de obra desde el levantamiento hasta la firma del acta entrega e integración del expediente.

El ingreso, o renovación del registro en el Padrón de Prestadores de Servicios de la Industria de la Construcción, al programa social “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales” RIPUH 2021 está dirigido a:

- 1) Maestros de obra en sus diversas especialidades;
- 2) Técnicos independientes con actividad empresarial;
- 3) Empresas de mantenimiento general de edificios habitacionales;
- 4) Empresas de mantenimiento especializado de edificios habitacionales;
- 5) Asociaciones y sociedades civiles y cooperativas de servicios;

#### **I. REQUISITOS RENOVACIÓN**

- A) PERSONAS FÍSICAS DEL ENTORNO COMUNITARIO**, como son: maestros de obra, plomeros, electricistas, alumineros, carpinteros, pintores, azulejeros, jardineros, herreros, entre otros oficios de la industria de la construcción.

Cuando se trate de Proyectos de Obra cuyo monto sea de hasta \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), los documentos a presentar serán los siguientes:

1. Identificación Oficial Vigente;
2. Constancia de situación fiscal o registro federal de contribuyentes actualizado (inscrito en el régimen de incorporación fiscal, actualizada al 2021);
3. Comprobante de domicilio, (recibo de luz, predio, teléfono, agua o contrato de arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses);
4. Última declaración fiscal.
5. Cartas manifiesto como se indica en el punto IV de la presente convocatoria.

#### **B) PERSONAS FÍSICAS DE INCORPORACIÓN FISCAL**

Cuando se trate de Proyectos de Obra cuyo monto sea hasta de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) los documentos a presentar serán los siguientes:

1. Identificación Oficial Vigente;
2. Constancia de situación fiscal o registro federal de contribuyentes actualizado (inscrito en el régimen de incorporación fiscal, actualizada al 2021);

3. Comprobante de domicilio, (recibo de luz, predio, teléfono, agua o contrato de arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses);
4. Última declaración fiscal;
5. Cartas manifiesto como se indica en el punto IV de la presente convocatoria.

#### **C) PERSONAS MORALES.**

Cuando se trate de Proyectos de Obra de cualquier monto, los documentos a presentar serán los siguientes:

1. Identificación Oficial Vigente;
2. Cédula de identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, con obligaciones (Actualizada al 2021);
3. Declaración fiscal del año inmediato anterior con acuse de recibo por el SAT y todos sus anexos;
4. Última declaración mensual con acuse de recibo por el SAT y todos sus anexos;
5. Estados financieros (balance general y estado de resultados) al 31 de diciembre de 2019 con firma autógrafa del contador y representante legal coincidentes con la declaración anual 2019, ante SAT y avalados por contador público, con copia de su cédula profesional.
6. Registro Patronal IMSS y último pago;
7. Comprobante oficial de domicilio, coincidente con el registro de la cédula fiscal (recibos de luz, predio, teléfono, agua o arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses;
8. En caso de actualización de capital, socios, apoderados y/o representante legal presentar acta modificatoria o poder notariado.
9. Cartas manifiesto como se indica en el punto IV de la presente convocatoria.

#### **D) PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.**

Cuando se trate de Proyectos de Obra de cualquier monto, los documentos a presentar serán los siguientes:

1. Identificación Oficial Vigente;
2. Cédula de identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, con obligaciones (Actualizada al 2021);
3. Declaración fiscal del año inmediato anterior con acuse de recibo por el SAT y todos sus anexos
4. Última declaración mensual con acuse de recibo por el SAT y todos sus anexos;
5. Estados financieros (balance general y estado de resultados) al 31 de diciembre de 2019 con firma autógrafa del contador y representante legal coincidentes con la declaración anual 2019, ante SAT y avalados por contador público, con copia de su cédula profesional.
6. Registro Patronal IMSS y último pago;
7. Comprobante oficial de domicilio, coincidente con el registro de la cédula fiscal (recibos de luz, predio, teléfono, agua o arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses;
8. Cartas manifiesto como se indica en el punto IV de la presente convocatoria.

#### **II. NO PODRAN RENOVAR SU REGISTRO LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE:**

1. Renunciaron a su registro en el programa RIPUH ejercicio 2020;
2. No cuenten con un mínimo del 75% de presupuestos conciliados y aprobados respecto al total de sus unidades asignadas, en el ejercicio 2020;
3. No cuenten con un mínimo del 50% de sus obras terminadas, en el ejercicio 2020 (presentar copia de actas entrega);
4. Tengan adeudos de cualquier tipo con esta Procuraduría, en el ejercicio 2020;
5. Tengan un procedimiento jurídico con esta Procuraduría, en ejercicios anteriores.

#### **III. REQUISITOS INGRESO**

##### **A) PERSONAS FÍSICAS DEL ENTORNO COMUNITARIO**

como son: maestros de obra, plomeros, electricistas, alumineros, carpinteros, pintores, azulejeros, jardineros, herreros, entre otros oficios de la industria de la construcción.

Cuando se trate de Proyectos de Obra cuyo monto sea de hasta \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), los documentos a presentar serán los siguientes:

1. Identificación oficial vigente;
2. Acta de nacimiento;
3. Constancia de situación fiscal o registro federal de contribuyentes actualizado (inscrito en el régimen de incorporación fiscal);
4. Comprobante de domicilio, (recibo de luz, predio, teléfono, agua o contrato de arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses);
5. Acreditación de su capacidad y experiencia, (curriculum vitae), importante describir sus especialidades;
6. Última declaración fiscal;
7. Escrito libre donde indique la acreditación del personal y equipo de campo con el que cuenta para realizar los trabajos;
8. Tener domicilio en la Ciudad de México o en su zona conurbada;
9. Tres cartas de recomendación de los programas o proyectos del sector público y/o social en que ha participado (pueden ser actas entrega recepción de obras públicas y/o privadas);
10. Cartas manifiesto como se indica en el punto IV de la presente convocatoria;
11. Disco Compacto grabado con la información anterior en formato PDF y debidamente rotulado.

## **B) PERSONAS FÍSICAS DE INCORPORACIÓN FISCAL**

Cuando se trate de Proyectos de Obra cuyo monto sea hasta de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) los documentos a presentar serán los siguientes:

1. Identificación oficial vigente;
2. Acta de nacimiento;
3. Cedula de identificación fiscal o registro federal de contribuyentes actualizado (inscrito en el régimen de incorporación fiscal);
4. Comprobante de domicilio, (recibo de luz, predio, teléfono, agua o contrato de arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses);
5. Acreditación de su capacidad y experiencia, (curriculum vitae), importante describir sus especialidades;
6. Última declaración fiscal;
7. Escrito libre donde indique la acreditación del personal y equipo de campo con el que cuenta para realizar los trabajos;
8. Tener domicilio en la Ciudad de México o en su zona conurbada;
9. Tres cartas de recomendación de los programas o proyectos del sector público y/o social en que ha participado (pueden ser actas entrega recepción de obras públicas y/o privadas);
10. Cartas manifiesto como se indica en el punto IV de la presente convocatoria;
11. Disco Compacto grabado con la información anterior en formato PDF y debidamente rotulado.

## **C. PERSONAS MORALES**

Cuando se trate de Proyectos de Obra de cualquier monto, los documentos a presentar serán los siguientes:

1. Acta Constitutiva y modificaciones al acta, con registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio mercantil;
2. Poder Notarial e identificación oficial vigente del Representante legal o Administrador Único;
3. Cédula de identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, con obligaciones (Actualizada al 2021);
4. Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales (Actualizada al 2021);
5. Registro Patronal IMSS y último pago;
6. Última declaración fiscal del año inmediato anterior y última declaración mensual con acuse de recibo por el SAT y todos sus anexos;
7. Estados financieros (balance y estado de resultados al 31 de diciembre de 2019) coincidentes con la declaración anual 2019, ante SAT y avalados por contador público, con copia de su cédula profesional.
8. Curriculum Vitae de la empresa importante: especificar especialidades;
9. Curriculum Vitae de su personal técnico, que acredite suficientemente su experiencia (cédula profesional, carta de pasante, boleta global, constancia de estudios). Importante: especificar especialidades;
10. Escrito libre donde indique la acreditación del personal y equipo de campo con el que cuenta para realizar los trabajos;
11. Tener domicilio en la Ciudad de México, o en su zona conurbada;
12. Comprobante oficial de domicilio, coincidente con el registro de la cédula fiscal (recibos de luz, predio, teléfono, agua o arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses;

13. Tres cartas de recomendación de los programas o proyectos del sector público y/o social en que ha participado (pueden ser actas entrega recepción de obras públicas y/o privadas).
14. Cartas manifiesto como se indica en el punto IV de la presente convocatoria;
15. Disco Compacto grabado con la información anterior en formato PDF y debidamente rotulado.

#### **D. PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.**

1. Identificación oficial vigente (únicamente personas físicas con actividad empresarial);
2. Acta de Nacimiento (únicamente personas físicas con actividad empresarial);
3. Constancia de situación fiscal o registro federal de contribuyentes actualizado (inscrito en el régimen de incorporación fiscal);
4. Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales (Actualizada al 2021);
5. Registro Patronal IMSS y último pago;
6. Última declaración fiscal del año inmediato anterior con acuse de recibo por el SAT y todos sus anexos;
7. Última declaración mensual con acuse de recibo por el SAT y todos sus anexos;
8. Estados financieros (balance y estado de resultados al 31 de diciembre de 2019) coincidentes con la declaración anual 2019, ante SAT y avalados por contador público, con copia de su cédula profesional.
9. Curriculum Vitae de la empresa importante: especificar especialidades;
10. Curriculum Vitae de su personal técnico, que acredite suficientemente su experiencia (cédula profesional, carta de pasante, boleta global, constancia de estudios). Importante: especificar especialidades;
11. Escrito libre donde indique la acreditación del personal y equipo de campo con el que cuenta para realizar los trabajos;
12. Tener domicilio en la Ciudad de México, o en su zona conurbada;
13. Comprobante oficial de domicilio, coincidente con el registro de la cédula fiscal (recibos de luz, predio, teléfono, agua o arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses;
14. Tres cartas de recomendación de los programas o proyectos del sector público y/o social en que ha participado (pueden ser actas entrega recepción de obras públicas y/o privadas).
15. Cartas manifiesto en formato libre como se indica en el punto IV de la presente convocatoria;
16. Disco Compacto grabado con la información anterior en formato PDF y debidamente rotulado.

#### **IV. MANIFESTACIONES POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR:**

Dirigidos a la Coordinación General de Programas Sociales, en atención a la Subdirección Técnica:

1. Manifieste bajo protesta de decir verdad que todas y cada una de las documentales presentadas ante el Área Técnica (Subdirección Técnica) son auténticas.
2. Reconocer la facultad del Área Técnica de la Procuraduría Social, de verificar la autenticidad de la documentación presentada, aceptando que dicha potestad podrá ejercerla el Área Técnica en cualquier tiempo, allegándose de los medios y formas autorizadas para la obtención de la información fehaciente referente a la documentación exhibida por el prestador de servicios.
3. Que no subcontrataran parcial o totalmente los trabajos que se encomienden.
4. Que exime o libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral o de cualquier índole a los habitantes del conjunto habitacional y/o Condominio, a la Procuraduría Social y cualquier otra Autoridad del Gobierno de la Ciudad de México, con respecto al personal que contrate para la ejecución de la obra.
5. Que se encuentra al corriente de todas las contribuciones locales a las que este sujeto y que se compromete a entregar a mas tardar el 15 de mayo su declaración anual 2020, así como estados financieros 2020 de no cumplir tendrá baja temporal del padrón de prestadores.
6. No estar sancionado (como persona física o moral) o en proceso jurídico ante alguna dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México o del Gobierno Federal.
7. No tener un procedimiento jurídico con esta Procuraduría, en el ejercicio anterior.
8. No tener familiares, en cualquier grado, en la Procuraduría Social.
9. Que, en caso de ser seleccionado, manifieste que el pago las ministraciones que realice la Procuraduría Social a cuenta y cargo del recurso autorizado para la unidad habitacional, se realicen por transferencia interbancaria,

indicando: i) titular de la cuenta, el cual, deberá ser coincidente con la persona física o moral que solicita la renovación o inscripción; ii) institución bancaria; iii) número de cuenta y; iv) cuenta clabe a 18 dígitos.

El trámite lo realizará el representante legal debidamente acreditado en instrumento notarial, agregando copia de su identificación del INE. En el supuesto de que el apoderado legal designará a otra persona para realizar dicha gestión, deberá extenderse carta poder simple para este fin, con copia de sus identificaciones oficiales y anexarlo a la documentación.

Las personas físicas o morales interesadas en realizar la renovación o inscripción al padrón de prestadores de servicios, deberán obtener el formato de renovación o inscripción que estará disponible dentro de este mismo enlace electrónico; una vez requisitado, deberá enviarse el archivo, cuyo nombre será el RFC de la persona física o moral, al correo electrónico [psrenovación21.prosoc@gmail.com](mailto:psrenovación21.prosoc@gmail.com) o [psinscripción21.prosoc@gmail.com](mailto:psinscripción21.prosoc@gmail.com). De acuerdo al semáforo epidemiológico prevaeciente en la Ciudad de México, conformen se reciban los formatos, se asignaran citas para entrega de la documentación; los 10 (diez) primeros días hábiles de la presente convocatoria para inscripción, los últimos 10 (diez) días hábiles de la presente convocatoria para los de renovación.

Para facilitar el manejo y archivo, la documentación deberá presentarse en el orden descrito en la presente convocatoria, en original para cotejo y copia legible en carpeta registradora tamaño carta de 2 perforaciones y en formato digital PDF grabado en CD con nombre del archivo el RFC del prestador de servicios. No se aceptará la solicitud de renovación o inscripción al padrón de prestadores de servicios RPUH 2021, si los documentos no están completos o en otra presentación distinta a la solicitada.

**Los prestadores de servicios que además deseen participar como asesores técnicos externos, podrán hacerlo presentando únicamente la solicitud que se refiere en el inciso III.**

#### V. CONDICIONES GENERALES:

1. **Vigencia de la Convocatoria:** 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de publicación.
2. **El proceso de actualización del Padrón de Prestadores de Servicios de la Industria de la Construcción incluye las cuatro posibles situaciones:** Nuevas incorporaciones, reincorporaciones, renovación y baja. Se emitirá un dictamen único, que tendrá carácter inapelable, a más tardar 20 (VEINTE) días hábiles a partir del término del periodo de registro.
3. **Área responsable de la recepción de las solicitudes de registro:** Coordinación General de Programas Sociales, M. en I. Ricardo Rodríguez Segura; Mitla 250 Piso 1, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03600, Tel. 5128 5200 Ext. 162.
4. **Área responsable de la dictaminación de las solicitudes de registro:** Subdirección Técnica, Enrico Emir Casas Soriano; Mitla 250 Piso 1, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03600, Tel. 5128 5200 Ext. 159.
5. La recepción de documentos no garantiza el registro como Prestadores de Servicios, ni da derechos, ni crea obligaciones por parte de la Coordinación General de Programas Sociales.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2021

**LA PROCURADORA SOCIAL**

(Firma)

**LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.**